NOTA ACLARATORIA N°1
IC URU/18/002-941 "Ingeniero/a Agrimensor local para realización de relevamiento topográfico del arroyo Canelón Chico en la Ciudad de Canelones"

Al servicio de las personas y las naciones

Con fechas 11 y 13 de mayo de 2020, se recibieron las siguientes consultas que se transcriben a continuación, con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1: "Puentes y alcantarillas
En varios lugares son dobles (Ruta 5 por ejemplo), se debería relevar todos y cada uno de ellos, ¿no? ¿El entregable sería planta y cortes y fotografías de los mismos, en CAD y PDF?"
RESPUESTA 1: Si, planta y cortes y fotografías en CAD y PDF.

CONSULTA 2: "Accesibilidad a predios
En algunos sitios el acceso a los finales de los perfiles y su trayectoria es por predios privados, ¿esto está previsto, se ha hablado o se hablará con los propietarios, se dará una carta o irá alguien de la Intendencia o DINAGUA con el Ing. Agrimensor? Consulto porque en la mayor parte de los casos, resolviendo esto se acortan mucho los plazos".

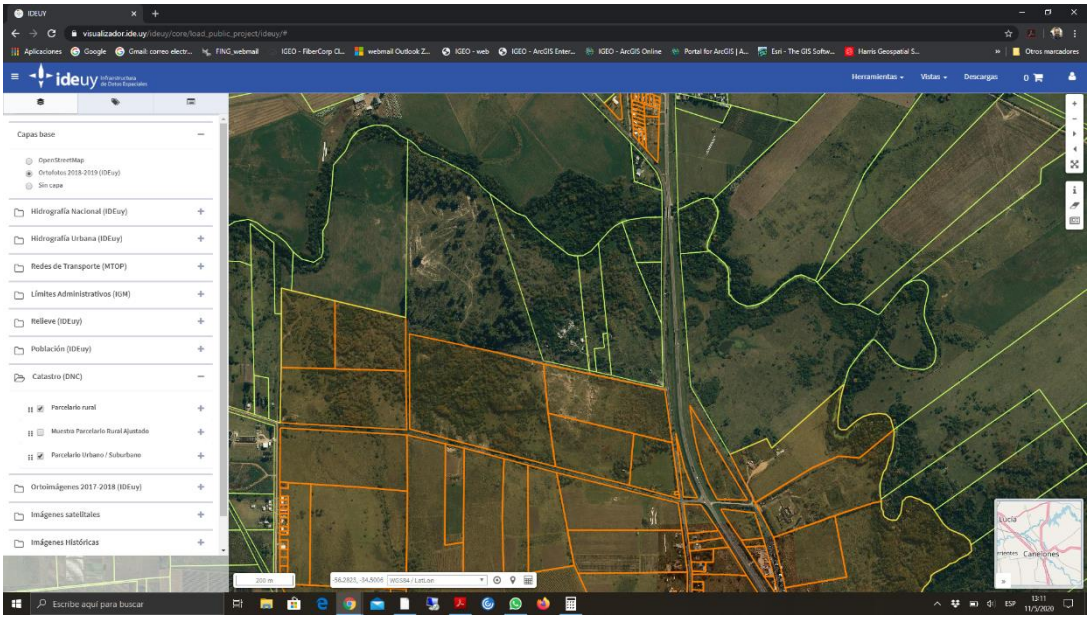

RESPUESTA 2: Si bien a la fecha no ha habido contacto con los propietarios de predios privados, desde la Intendencia y DINAGUA se harán gestiones para facilitar el ingreso a los predios. Se emitirá una carta de presentación para el Consultor/a fin de colaborar con este trabajo. Asimismo, los perfiles son indicativos, en caso de inconveniente para el ingreso, eventualmente podrían sufrir modificaciones no sustanciales.

CONSULTA 3: “Visita preliminar propia
Esta semana probablemente estaré recorriendo la zona, ya analicé los datos del Visor de la IDE y Google Earth + Street View, pero creo conveniente ver in situ sobre todo los accesos y el estado (uso del suelo, zonas inundables, bajadas al curso de agua). ¿Los kmz o shp de las trazas se pueden pedir por este medio en esta instancia? Si no se pueden entregar, no hay problema, los genero copiando el pdf del pliego”.
RESPUESTA 3: Se adjuntan a la Nota Aclaratoria N°1, dos archivos kml, uno con las transectas y otro con las alcantarillas y puentes a relevar.

CONSULTA 4: “Contratos en ejecución con PNUD
En caso de tener un contrato en ejecución con PNUD, no hay inconveniente en presentarme ¿no? Ví la opción en el Anexo 2. Pero consulto para tenerlo claro y no afectar al PNUD ni a la [*Nombre de institución gubernamental*)
RESPUESTA 4: dependiendo del tipo de contrato, carga horaria y relación contractual, existen restricciones.

A modo de ejemplo: los empleados gubernamentales son funcionarios de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Para que el PNUD los contrate bajo la modalidad de un contrato individual, se deben cumplir las siguientes condiciones:
a. Se debe recibir una carta de “no objeción” del gobierno/organismo que lo emplea y
b. El individuo debe proporcionar un documento oficial de su empleador que certifique formalmente su estado de “licencia oficial sin goce de sueldo” durante la duración del contrato.

CONSULTA 5: Con respecto al tiempo especificado 30 días calendario, el cual considero es correcto siempre y cuando no existan interferencias climáticas, el trabajo comenzaría a principio de Junio, época del año en el que puedan coincidir días de lluvia que hagan imposible el avance, en ese caso esos días podrán ser prorrogados?
RESPUESTA 5: el plazo total de la consultoría es de 30 días, para la cual se estiman unos 15 días de trabajo efectivo. Efectivamente, se podrá considerar una prórroga, en caso que la magnitud de días de lluvia sea tal que haga imposible, llevar a cabo el servicio dentro de lo establecido en el contrato.

CONSULTA 6: Si bien es claro como identificar cada punto, es problable que se genere una nomenclatura mayor a lo especificado en cuanto a las referencias de los puntos tomados, por ello seguramente en el trabajo se adjunte referencia de esas nomenclaturas según disponga el agrimensor , por ej.: FC = Fondo del Cauce, BC= Borde de Cauce, Bañ.= Zona Bañado etc, así mismo la identificación de la Fotos sacadas en cada Sección para que se pueda visualizar facilmente el lugar de la misma.
RESPUESTA 6: Si. De acuerdo.

CONSULTA 7: Con respecto a la contratación, será contrato especifico por la tarea y el tiempo de la misma o el profesional deberá facturar? La pregunta apunta al pago de los impuestos en caso de la facturación.
RESPUESTA 7: Favor remitirse a las bases y condiciones que, entre otros se establece, “Los pagos se realizarán únicamente contra aceptación de los Productos y presentación de factura emitida a nombre de PNUD – Proyecto URU/18/002, mediante transferencia a la cuenta bancaria del contratista individual”.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 forma parte de los bases y condiciones.

Montevideo, 14 de mayo de 2020